

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 15** *ORDEN de 21 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 1 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2021), para la provisión de puestos de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, de 1 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2021), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudica el puesto de trabajo 70493 a la funcionaria que figura en el Anexo.  
Se declara desierto el puesto de trabajo 76755.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, P. D. (Orden de 19 de febrero de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero), el Secretario General Técnico, P. S. (Decreto 19/2021, de 11 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), el Secretario General Técnico de Hacienda y Función Pública, Juan Revuelta González.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD                      VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                      DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS                      SUBDIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS, ECONOMÍA SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 70493                      Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE AUTONOMOS, ECONOMIA SOCIAL                      Grupo : A                      N.C.D. : 30                      C. Específico : 38.159,16</p> <p>CONSEJERIA ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD                      VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                      DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS                      SUBDIRECCION GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL AL EMPRENDEDOR</p> <p>Puesto de Trabajo: 76755                      Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCION INTEGRAL AL EMPREN                      Grupo : A                      N.C.D. : 30                      C. Específico : 30.315,12</p>	<p>Cód. identificación:                      52**42**</p> <p>Apellidos y Nombre:                      VAQUERO REDONDO, MARIA ESTHER</p>	<p>DESIERTO</p>

(03/18.574/21)

